



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

11 JUN 2018

CORDOBA,

VISTO: El CUDAP- Expte. UNC N° 0024769/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. LIDIA ESTELA DEMATTEIS, Leg. 35808, insta trámite de rectificación, en forma parcial, de la Resolución HCD N° 454/17 de fecha 27 de Diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario, en el Art. 4° de la citada Resolución se consignó la afectación de la Prof. Lidia Estela Dematteis en la Cát. "B" de la asignatura "Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía", cuando en realidad correspondía consignar Cát. "A";

Que en consecuencia resulta procedente y corresponde rectificar la mencionada Resolución citadas en Visto, a fin de dejar regularizar la situación planteada;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

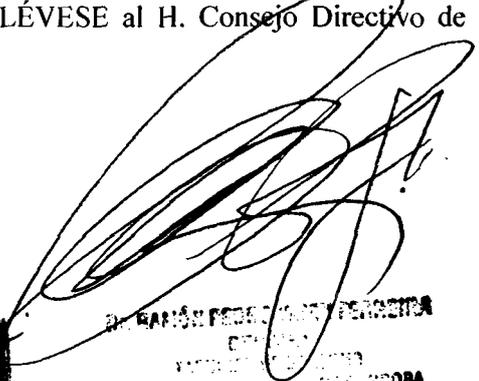
Art. 1°- Rectificar parcialmente el Art. 4° de las Resoluciones HCD N° 454/17, EN DONDE DICE... "Prof. Lidia Dematteis (Leg. 35808), Cát. "B"- 2 Grupos" DEBE DECIR ... "Prof. Lidia Dematteis (Leg. 35808). Cát. "A"- 2 Grupos", quedando el resto sin modificar.

Art. 2°- Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO E. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

454/17


RAMÓN FERNÁNDEZ PERDOMA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba